



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 “Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores”, Con Registro I.D. N°467.494

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ**

**1. Introducción.**

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 01 días del mes de octubre de 2025, El Comité de Evaluación, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado; y de acuerdo a las especificaciones técnicas, tomando como base las documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como la normativa aplicable.

- |        |      |                             |                   |
|--------|------|-----------------------------|-------------------|
| • CNEL | DCEM | EDGAR RAMON FERNANDEZ NUÑEZ | Presidente Comité |
| • STTE | AVL  | EMANUEL FERREIRA CABRERA    | Miembro Comité    |
| • SA   | AVC  | SILVIA MARIBEL ACOSTA PAEZ  | Miembro Comité    |

**2. Antecedentes.**

- ID de Licitación: 467.4940
- Disponibilidad Presupuestaria: Recursos del Tesoro (Fuente 10)
- Fecha de Publicación en el SICP: 22-08-2025
- Oferta Electrónica: No aplica.
- Subasta: No aplica.
- Capacidad Financiera: Si aplica.
- Capacidad Técnica: Si aplica.
- Experiencia: Si aplica.
- Sistema de Adjudicación: Total
- Método de Selección: Basado únicamente en precio.
- Monto referencial total: Gs. 50.000.000

**3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres.**

En fecha 02 de setiembre de 2025, siendo las 09:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad que se recibió las siguientes propuestas:

N°	RUC N°	Oferente	Correo Electrónico
1	80001194-5	SIEMI S.R.L.	nfleitas@siemi.com.py
2	3543901-7	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	fernando.benegas924@gmail.com

**4. Monto total de las ofertas**

Oferente	Precio total (IVA incluido)
SIEMI S.R.L.	11.354.111
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	16.379.910



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores", Con Registro I.D. N°467.494**

**5. Observaciones en el Acto de Apertura.**

En acto de apertura de ofertas fue expuesta la siguiente observación.

**Observación realizada por el NESTOR PEDRO VILLALBA ACOSTA (SIEMI S.R.L.), A:**

**Observación a la oferta: 3543901-7 – FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa FERRETOTAL pone en la planilla la procedencia de sus insumos y repuesto como nacional	80001194-5 - SIEMI SRL	NESTOR VILLALBA	2025-09-02 09:39:07

En ese sentido el Comité de Evaluación menciona que la observación será analizada en el punto relacionado a la misma.

**6. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.**

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos **sustanciales** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de sus documentos en la siguiente planilla:

N°	DOCUMENTO	OFERENTES	
		RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L.	RUC: 3543901-7 FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
1	<b>Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	<b>CUMPLE</b>	<b>(*) NO CUMPLE</b>
2	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

N°	DOCUMENTO	OFERENTES	
		RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L.	RUC: 3543901-7 FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
1	VISITA TECNICA	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores", Con Registro I.D. N°467.494**

8	<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>
---	---

8.1.	<b>Personas Físicas.</b>	RUC: 3543901-7 FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	<b>CUMPLE</b>
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	<b>CUMPLE</b>
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	<b>NO APLICA</b>

8.2.	<b>Personas Jurídicas.</b>	RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L.
a.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	<b>CUMPLE</b>
c.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	<b>CUMPLE</b>
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	<b>NO APLICA</b>

Como resultado del análisis de la documentación presentada por los oferentes, se tiene que:

**RUC: 3543901-7 FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, NO CUMPLE** con el suministro de la documentación sustancial básica, requerida en los términos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se pasa a detallar:

(\*) Sobre la observación a la firma **RUC: 3543901-7 FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ** "...La empresa FERRETOTTAL pone en la planilla la procedencia de insumos y repuesto como nacional" hacemos mención al decreto Reglamentario 2264/24 en su **Art. 79 Documentos Sustanciales**. Serán considerados documentos de carácter sustancial: Inciso a. que indica cuanto sigue "El formulario de ofertas y la lista de precios generadas electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados..."

La oferta presentada por el oferente **RUC: 3543901-7 FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, NO CUMPLE** con el requisito solicitado en el PBC:

**- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**

[1. Formulario de Oferta (\*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 “Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores”, Con Registro I.D. N°467.494**

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Así mismo el oferente **RUC: 3543901-7 FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ** presenta la **Lista de Precios** en la columna **Características** llenando la **Procedencia** como Nacional y detallando un Número de Certificado de Origen Nacional conforme imagen

Licitación: 467494 - Contratación de servicio de mantenimiento y reparación de generadores

Grupo 1 - Mantenimiento y Reparación de Generadores CATERPILLAR ROT 5435 y ROT 5436      Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 2500000 Máximo: 6200000)      Abastecimiento Simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	73152101-039	provisión de tapa motor	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	471.500	471.500	procedencia: NACIONAL nro certificado origen nacional: 204270
2	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	129.120	129.120	procedencia: NACIONAL nro certificado origen nacional: 204270
3	73152101-039	provisión de cigueñal	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	848.620	848.620	procedencia: NACIONAL nro certificado origen nacional: 204270
4	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	269.800	269.800	procedencia: NACIONAL nro certificado origen nacional: 204270
5	73152101-039	provisión de reten de cigueñal	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	228.170	228.170	procedencia: NACIONAL nro certificado origen nacional: 204270
6	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	85.120	85.120	procedencia: NACIONAL nro certificado origen nacional: 204270
7	73152101-039	provisión de casquillo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	379.500	379.500	procedencia: NACIONAL nro certificado origen nacional: 204270
8	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	102.370	102.370	procedencia: NACIONAL nro certificado origen nacional: 204270
9	73152101-039	provisión de filtros de aceite	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	246.620	246.620	procedencia: NACIONAL nro certificado origen nacional: 204270
10	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	81.000	81.000	procedencia: NACIONAL nro certificado origen nacional: 204270
11	73152101-039	provisión de filtro de combustible	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	147.500	147.500	procedencia: NACIONAL nro certificado origen nacional: 204270

Dr. Peñón e/ Presbítero J. Román y Cap. Buzzano - Calle 1 San Lorenzo

**FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**  
RUC: 3543901-7  
Propietario

Telefono: 021 5916 576 / 021 5916 339



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 “Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores”, Con Registro I.D. N°467.494

1049132

Sub Secretaría de Estado de Industria  
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 203959 ID: 467494

CONVOCANTE COMANDO DE LA FUERZA AEREA UOC 4

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS**

De la firma " FERRETTOTAL " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignaron los datos pertinentes:

RAZON SOCIAL : FERRETTOTAL  
RUC N° : 35430017  
ESTABLECIMIENTO : BENEGAS ALVAREZ FERNANDO RAFAEL  
DEPARTAMENTO : CENTRAL CIUDAD : SAN LORENZO  
DIRECCION : CALLE DR. GABRIEL PELLON C/ SANTO MENDOZA NUMERO #18 Numero 899 - CENTRAL - LAURELTY

ACTIV. ESPECIFICA : Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos  
REPSE : 017885

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, inciso "c" de la Ley N° 4558/2011,

**CERTIFICAMOS:** que en base a la documentación presentada por la firma FERRETTOTAL, la actividad " SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS " es considerada:

**SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL**

EL PRESENTE DOCUMENTO, SERÁ VALIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, APLICARÁ EL MUESTRO DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE OBTENGAN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE.

Tramitación electrónica por el sistema VUE (VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACION)

14-AGD-25 15:39:48 1 / 1

FERRETTOTAL  
RUC: 3543001-7  
Fernando Benegas  
Propietario

018

Sub Secretaría de Estado de Industria  
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 204270 ID: 467494

CONVOCANTE COMANDO DE LA FUERZA AEREA UOC 4

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

**OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA)**

De la firma " SIEMI SRL " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignaron los datos pertinentes:

RAZON SOCIAL : SIEMI SRL  
RUC N° : 800011945  
ESTABLECIMIENTO : SIEMI SRL  
DEPARTAMENTO : CAPITAL CIUDAD : ASUNCION  
DIRECCION : AMANCIO GONZALEZ N° 129 CASI AYUDA DR. FERNANDO DE LA MORA  
ACTIV. ESPECIFICA : Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos  
EPSE : 001580

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, inciso "c" de la Ley N° 4558/2011,

**CERTIFICAMOS:** que en base a la documentación presentada por la firma SIEMI SRL, la actividad " OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA) " es considerada:

**SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL**

EL PRESENTE DOCUMENTO, SERÁ VALIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, APLICARÁ EL MUESTRO DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE OBTENGAN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE.

Tramitación electrónica por el sistema VUE (VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACION)

El Nro del Certificado de Origen Nacional 204270 corresponde a la empresa SIEMI S.R.L. **NO** a la empresa FERRETTOTAL, el Certificado de Origen Nacional de la empresa FERRETTOTAL el cual se encuentra adjuntado a su oferta es el Nro. 203959.

Al respecto, cabe mencionar los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N° 2264/24, en los cuales se destaca el carácter sustancial del formulario de oferta, la importancia de la conformidad de la oferta con las bases de la contratación y al error significativo en el llenado del campo observado en la oferta:

**Artículo 75. Procedimiento de evaluación:**

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

**2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.**

**Artículo 78. Conformidad de la Oferta con las bases de la contratación.** ...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva y omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. **Toda oferta que no**



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 “Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores”, Con Registro I.D. N°467.494  
se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

**Artículo 79.- Documentos Sustanciales:** Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a) El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...
- b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e) Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Es importante acotar que, el formulario de oferta se encuentra disponible para su descarga a través del SICP, a disposición del oferente, a fin de que el mismo pueda cumplir a cabalidad con lo establecido en el PBC, por ende, a la luz de lo expresado en los Art. 78 y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, esta omisión limita los derechos de la Convocante y la obligación que tiene cada oferente de presentar la documentación sustancial conforme a los lineamientos establecidos para que la oferta pueda ser considerada elegible.

**En consecuencia, se tiene que los oferentes:**

- 1) **RUC: 3543901-7 FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ** no presenta el *Formulario de Oferta y Lista de precios* de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en su Decreto Reglamentario, no pudiendo esta deficiencia ser subsanada para la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que el error verificado recae en un documento sustancial que no puede ser subsanado vía aclaración, ya que ello implica la contravención de lo establecido en el PBC, el principio de igualdad y el decreto reglamentario que expresamente establece que toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. Por tanto, se concluye que las ofertas **NO CUMPLE** con el requisito exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual las mismas no serán analizadas respecto a los demás requisitos requeridos en el mismo.
- 2) Así mismo, en relación a la oferta del oferente **RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L.**, se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial solicitada en las bases del llamado.
7. **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEM).**

Se procede a verificar en la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio, si el oferente cuenta con Certificado de Origen y Producto Nacional.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”

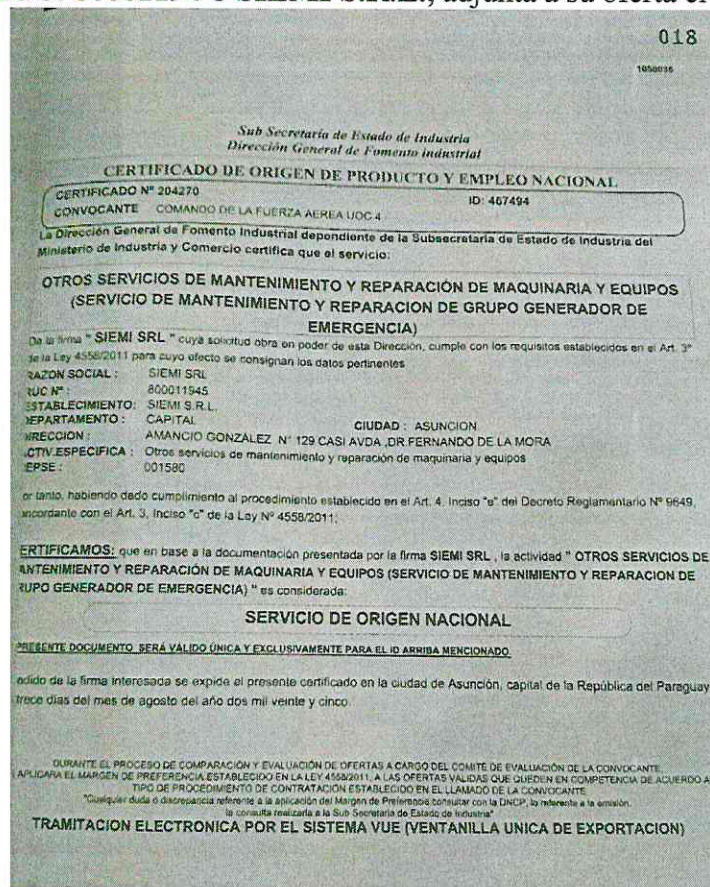


COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 “Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores”, Con Registro I.D. N°467.494

Tipo de Registro	Ruc	Razon Social	Categoría MIPYMES	Número habilitación	Estado	Ciudad	Departamento	Tipo de empresa	Fecha Registro	Fecha Vencimiento	Datos Adicionales
MIC - REPSE	80001194-5	SIEMI SRL	N/A	001580	ACTIVO	ASUNCION	CAPITAL	JURIDICA	24-09-2015	25-09-2025	ACTIVIDADES ESTABLE
MIC - EXPORTADOR	80001194-5	SIEMI SRL	N/A	008361	ACTIVO	ASUNCION	CAPITAL	JURIDICA	22-12-2023	22-12-2026	ACTIVIDADES ESTABLE

Asimismo, el oferente RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L., adjunta a su oferta el Certificado N° 204270.



8. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

Continuamos con la evaluación de la oferta presentada, se analiza en detalle la oferta correspondiente a RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

N°	DOCUMENTOS FORMALES	OFERENTES
		RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L.
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials]*



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 “Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores”, Con Registro I.D. N°467.494

4.	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5.	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE

8	<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>
---	---

8.2.	<b>Personas Jurídicas.</b>	<b>RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L.</b>
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE

**9. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

Según lo previsto en el Pliego de Bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera actual del ofertante, se considerarán los siguientes índices:

N°	DOCUMENTO	OFERENTES
		RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L.
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	NO CUMPLE
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
d.	Formulario 501 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica
e.	Formulario 515 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRP RSP.	No Aplica

El oferente **RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L.**, presenta los Balances Generales y Cuadros de Estados de Resultados de los años [2023 y 2024] pero no en el formato comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda, por lo que se procede a la solicitud Nota mediante de los mencionados balances a fin de proseguir con las tareas de evaluación.

Se remite vía correo electrónico la Nota N° 01 del Comité de Evaluación de solicitud de documentos de carácter formal a la empresa **RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L.**

Así también mencionamos que se remite nota de solicitud de ratios financieros del oferente **RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L.**, mediante Nota 99 de fecha 01 de octubre de 2025 al Departamento de Contabilidad.

**RATIOS DE LIQUIDEZ**

(Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.023	2024		
ACTIVO CORRIENTE	21.946.815.669	17.858.717.801	1,88	Pasa



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores", Con Registro I.D. N°467.494**

PASIVO CORRIENTE	10.511.213.498	10.634.089.464	
RATIOS	2,09	1,68	

**ENDEUDAMIENTO** (Pasivo total/Activo total)  
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.023	2024		
TOTAL DE ACTIVOS	23.559.347.290	19.579.025.985	0,49	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	10.511.213.498	10.634.089.464		
RATIOS	0,45	0,54		

**RENTABILIDAD** (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)  
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.023	2024		
CAPITAL	7.050.000.000	7.050.000.000	0,32	Pasa
UTILIDAD	4.283.780.134	171.553.720		
RATIOS	0,61	0,02		

OBS: La firma **SIEMI S.R.L.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

**10. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia requerida.**

**Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

Demostrar la experiencia en servicio de mantenimiento y reparación de generadores con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 últimos años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

**Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

N°	DOCUMENTO	OFERENTES
		RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L.
1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>CUMPLE</b>



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores", Con Registro I.D. N°467.494**

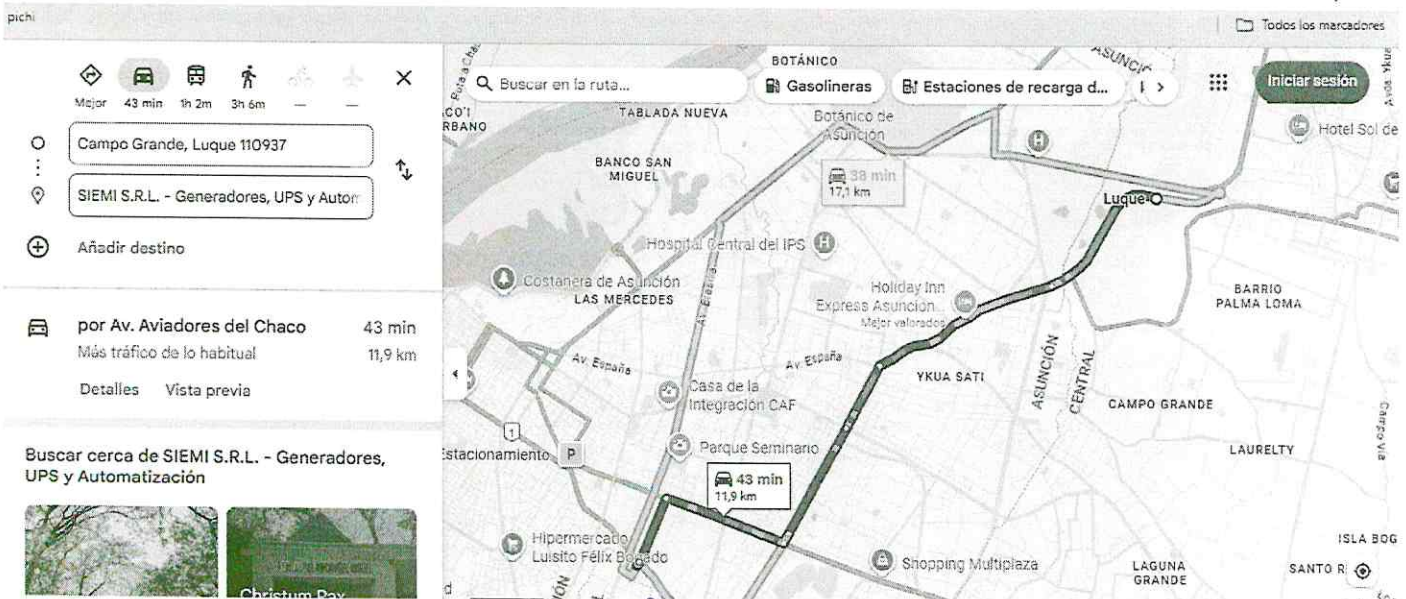
**11. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
1.	El taller deberá encontrarse dentro de un radio de distancia de 12 km como máximo de la Fuerza Aérea Paraguaya (Ruta General Aquino Km 11 1/2 Luque), lo cual será corroborado con la herramienta Google Maps, opción medir distancia.
2.	Contar con Licencia Ambiental vigente al momento de presentar la oferta, otorgada por el MADES.
3.	<b>PERSONAL TÉCNICO:</b>
	- Contar con personales técnicos calificados que posean certificados de instituciones de formación autorizadas o reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencias; Ministerio de Justicia y Trabajo o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), o SINAFOCAL (Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral), en las siguientes especialidades:
	- 2 (dos) técnico en generadores.

**Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**

N°	DOCUMENTO	OFERENTES
		RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L.
<b>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:</b>		
1.	Declaración Jurada manifestando que cuenta con los Requisitos de Infraestructura y Seguridad conforme a lo establecido en la Capacidad Técnica.	<b>CUMPLE</b>
2.	Declaración jurada con el listado de personal requerido, con el detalle de nombre, apellido, especialidad y antigüedad de los mismos, junto con los respectivos Certificados emitidos por institutos de formación (SNPP, MJT, SINAFOCAL u otros habilitados por el Ministerio de Educación y Ciencias).	<b>CUMPLE</b>
3.	Licencia Ambiental conforme a la Ley reguladora: Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13. Vigente a la fecha de apertura.	<b>CUMPLE</b>



*[Firma manuscrita]*

per 10

*[Firma manuscrita]*



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores", Con Registro I.D. N°467.494**

**12. Análisis del precio ofertado por el oferente con el estimado por la convocante.**

ITEM	COD DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	REFERENCIAL		SIEMI S.R.L.		
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% Dif.
1	73152101-039	PROVISION DE TAPA DE MOTOR	1	647.333	647.333	251.467	251.467	-61
2	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	172.833	172.833	68.867	68.867	-60
3	73152101-039	PROVISION DE CIGÜEÑAL	1	1.179.500	1.179.500	452.600	452.600	-62
4	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	380.733	380.733	143.893	143.893	-62
5	73152101-039	PROVISION DE RETEN DE CIGÜEÑAL	1	316.500	316.500	121.667	121.667	-62
6	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	106.166	106.166	45.400	45.400	-57
7	73152101-039	PROVISION DE CASQUILLO	1	414.000	414.000	175.733	175.733	-58
8	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	122.833	122.833	54.600	54.600	-56
9	73152101-039	PROVISION DE FILTROS DE ACEITE	1	334.166	334.166	378.158	378.158	13
10	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	126.333	126.333	124.200	124.200	-2
11	73152101-039	PROVISION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	335.000	335.000	379.500	379.500	13
12	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	126.333	126.333	124.200	124.200	-2
13	73152101-039	PROVISION DE FILTRO DE AIRE	1	347.333	347.333	399.050	399.050	15
14	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	106.166	106.166	130.525	130.525	23
15	73152101-039	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR	1	679.000	679.000	696.517	696.517	3
16	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	109.666	109.666	136.083	136.083	24
17	73152101-039	PROVISION DE FILTRO PARA BOMBA DE ACEITE	1	350.000	350.000	403.267	403.267	15
18	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	109.666	109.666	136.083	136.083	24
19	73152101-039	PROVISION DE MANGUERA PARA COMBUSTIBLE	1	300.833	300.833	324.875	324.875	8
20	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	93.000	93.000	109.250	109.250	17
21	73152101-039	PROVISION DE BUJE DE BIELA	1	358.733	358.733	145.093	145.093	-60
22	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	109.666	109.666	47.333	47.333	-57
23	73152101-039	PROVISION DE MANGUERA DE ALTA PRESION PARA AGUA DE 3/4	1	533.833	533.833	542.225	542.225	2
24	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	106.166	106.166	130.525	130.525	23
25	73152101-039	PROVISION PANEL DE CONTROL DIGITAL	1	7.819.281	7.819.281	3.193.312	3.193.312	-59
26	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	688.061	688.061	314.024	314.024	-54
27	73152101-039	PROVISION DE CARGADOR DE BATERIA ESTATICO 12VCC	1	2.312.498	2.312.498	1.012.866	1.012.866	-56
28	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	486.495	486.495	202.465	202.465	-58
29	73152101-039	PROVISION DE SENSOR DE PRESION DE ACEITE	1	2.413.906	2.413.906	935.563	935.563	-61
30	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	388.258	388.258	174.770	174.770	-55

Se procede al análisis de los precios ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el PBC. En ese contexto se destaca lo siguiente:

Se verifica la oferta del oferente RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L. en su lista de precios presentada, cuenta con ítems que se encuentran fuera del rango establecido en la normativa. *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*, este comité solicitó por nota remitida por correo electrónico el desglose de la composición de precios.

En este sentido, la firma RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L remite la planilla de desglose de costos solicitado por el Comité de Evaluación; constatándose que el precio se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

Per 11



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores", Con Registro I.D. N°467.494**

**13. Análisis de los requisitos de calificación posterior.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", conforme al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. (Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso)	SIN REGISTROS (*)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS.

(\*) Se ha verificado que el oferente no se halle comprendido en la prohibición prevista en la ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL), donde se puede observar que los accionistas/socios no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año.

C.I. N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
327.419	NICANOR	FLEITAS BAREIRO	SOCIO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	nfleitas@siemi.com.py
423.952	SIXTO EUSEBIO	AMARILLA FERNANDEZ	SOCIO GERENTE	sixtoa@hotmail.com
397.034	ANGEL MARIA	RECALDE	SOCIO GERENTE	amrecalde@hotmail.com



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 “Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores”, Con Registro I.D. N°467.494

**14. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación.**

**Decreto 2264/24: Art. 85.- Disminución de cantidades.**

En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando:

- a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas;
- b) Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios.

**La disminución de cantidades realizadas bajo el amparo del presente artículo no implicará la extinción de la partida.**

**La DNCP reglamentará los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.**

**Resolución 230/25: Artículo 48. Adjudicación.**

La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados.

Los montos a ser adjudicados serán calculados de la siguiente forma:

- a) Contrato Abierto por cantidades: el monto de la adjudicación será calculado con base a la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas.
- b) Contrato Abierto por montos: el monto de la adjudicación será el monto resultante de la sumatoria de los montos máximos establecidos para cada partida adjudicada, de acuerdo al sistema de adjudicación.

**Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria, la convocante deba disminuir las cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación, ni desvirtuar la naturaleza del contrato abierto y deberá exponer la situación en el correspondiente informe de evaluación o en la Resolución de Adjudicación.**

En este punto, el Comité de Evaluación recibe y analiza la Nota N° 115/2025 del Departamento de Administración y Finanzas del COMFAER, que en su carácter de convocante solicita la disminución del monto de la adjudicación del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 “Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores”, Con Registro I.D. N°467.494, y ajustar al monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones) por motivo de disponibilidad presupuestaria, y en razón de nuevas necesidades surgidas posterior a la publicación del mencionado proceso.

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, y de conformidad a la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Artículo 55 establece que “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores", Con Registro I.D. N°467.494**

A) Adjudicar a la firma **RUC: 80001194-5 SIEMI S.R.L.**, el presente llamado por un Monto Máximo de Gs. 25.001.000 (Guaraníes Veinticinco millones un mil) y Monto Mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones) con el detalle de los siguientes ítems:

ITEM	COD DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	SIEMI S.R.L.	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
Monto Máximo: Gs. 25.001.000			Monto Mínimo: Gs. 25.000.000		
1	73152101-039	PROVISION DE TAPA DE MOTOR	1	251.467	251.467
2	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	68.867	68.867
3	73152101-039	PROVISION DE CIGÜEÑAL	1	452.600	452.600
4	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	143.893	143.893
5	73152101-039	PROVISION DE RETEN DE CIGÜEÑAL	1	121.667	121.667
6	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	45.400	45.400
7	73152101-039	PROVISION DE CASQUILLO	1	175.733	175.733
8	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	54.600	54.600
9	73152101-039	PROVISION DE FILTROS DE ACEITE	1	378.158	378.158
10	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	124.200	124.200
11	73152101-039	PROVISION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	379.500	379.500
12	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	124.200	124.200
13	73152101-039	PROVISION DE FILTRO DE AIRE	1	399.050	399.050
14	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	130.525	130.525
15	73152101-039	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR	1	696.517	696.517
16	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	136.083	136.083
17	73152101-039	PROVISION DE FILTRO PARA BOMBA DE ACEITE	1	403.267	403.267
18	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	136.083	136.083
19	73152101-039	PROVISION DE MANGUERA PARA COMBUSTIBLE	1	324.875	324.875
20	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	109.250	109.250
21	73152101-039	PROVISION DE BUJE DE BIELA	1	145.093	145.093
22	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	47.333	47.333
23	73152101-039	PROVISION DE MANGUERA DE ALTA PRESION PARA AGUA DE 3/4	1	542.225	542.225
24	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	130.525	130.525
25	73152101-039	PROVISION PANEL DE CONTROL DIGITAL	1	3.193.312	3.193.312
26	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	314.024	314.024
27	73152101-039	PROVISION DE CARGADOR DE BATERIA ESTATICO 12VCC	1	1.012.866	1.012.866
28	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	202.465	202.465
29	73152101-039	PROVISION DE SENSOR DE PRESION DE ACEITE	1	935.563	935.563
30	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	174.770	174.770
<b>TOTAL</b>					<b>11.354.111</b>

Se remiten los antecedentes del Proceso a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC N°4), a los efectos de realizar las gestiones y remitir por el conducto correspondiente al Señor Comandante de la Fuerza Aérea, para que vía Orden Particular, resuelva la adjudicación y dar continuidad al proceso de contratación.

Es nuestro informe.

  
**EMANUEL FERREIRA CABRERA**  
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

  
**SILVIA MARIBEL ACOSTA PÁEZ**  
SA AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

  
**EDGAR RAMON FERNANDEZ NUÑEZ**  
CNEL DCEM - PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 “Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores”, Con Registro I.D. N°467.494

ANEXO

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Jefatura

Ñu Guazú, 30 de setiembre de 2025.

NOTA N° : 115/2025

OBJETO : Solicitar disminución.

AL : SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN  
CNEL DCEM EDGAR RAMÓN FERNANDEZ NUÑEZ  
CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente y por su intermedio donde corresponda, en mi carácter de convocante solicito la disminución del monto de la adjudicación del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 “Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores”, Con Registro I.D. N°467.494, y ajustar al monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones) por motivo de disponibilidad presupuestaria, y en razón de nuevas necesidades surgidas posterior a la publicación del mencionado proceso.

La presente solicitud de ajusta al Art. 48 de la Resolución 230/25 “...Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria, la convocante deba disminuir las cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación, ni desvirtuar la naturaleza del contrato abierto y deberá exponer la situación en el correspondiente informe de evaluación o en la Resolución de Adjudicación.”.



ERIC ANDRÉS GÓMEZ NOGUERA  
JEF. DAF COMFAER